



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCI A:202/3/001/02
Número de ejemplares Impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 29 de junio de 2012
No. 122

SUMARIO:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NUMERO 09/2012, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR EL QUE SE CREA LA FISCALIA ESPECIALIZADA DE TRATA DE PERSONAS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 414-BI, 416-BI, 417-BI, 740-AI, 745-AI, 746-AI, 2576, 2579, 2577, 2578, 2580, 2571, 2573, 2574, 2575, 2593-BIS, 743-AI, 745-AI, 2593, 2591, 2588, 2589, 2587 y 741-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2592, 2572, 2590, 742-AI, 749-AI, 2586, 2581, 415-BI, 2570, 744-AI, 2582, 2583, 2584, 2585, 748-AI y 747-AI.

“2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



LICENCIADO ALFREDO CASTILLO CERVANTES, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81 Y 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, FRACCIÓN III, 34 Y 42 APARTADO A, FRACCIÓN XIV, APARTADO C, FRACCIONES I Y III, Y APARTADO D, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y 1, 12, 14, ÚLTIMO PÁRRAFO, 16 Y 19 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que la Procuraduría General de Justicia del Estado de México es la dependencia del Poder Ejecutivo Estatal en la que se integra la Institución del Ministerio Público, la cual, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tiene a su cargo la investigación de los delitos del orden común.

Que en términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y su Reglamento, el Procurador es el jefe del Ministerio Público y titular de la Procuraduría, a quien le corresponde expedir las disposiciones administrativas necesarias para el mejor funcionamiento de la Institución.

Que el Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”, el veinticinco de agosto de dos mil diez, ordena una estructura organizacional sustentada en los sistemas de especialización y de organización territorial.

Que mediante Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se reforman diversos artículos del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, publicado en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno” el catorce de febrero del año

dos mil once, se adicionó la fracción VI al artículo 9, en el que se dispone la atención especializada de los géneros delictivos de mayor impacto social, para incorporar la trata de personas.

Que el artículo 3º, inciso a), del *Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños*, que complementa la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional*, define dicho delito como "la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas recurriendo al uso de la fuerza u otras formas de coacción, el rapto, el fraude, el engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra para propósitos de explotación. Esa explotación incluirá como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos".

Que el instrumento jurídico internacional antes referido señala que los Estados parte, entre ellos nuestro país, deben de adoptar políticas, programas, ordenamientos jurídicos y demás medidas legislativas para prevenir y combatir el delito de trata de personas.

Que la trata de personas ha sido catalogada como una de las formas de esclavitud contemporánea, su práctica degrada al ser humano convirtiéndolo en un objeto con el que se negocia y trafica, violenta de manera directa la dignidad de las personas, restringe las libertades individuales y vulnera la igualdad.

Que la Comisión Legislativa de Procuración y Administración de Justicia del Congreso del Estado de México, comparte la preocupación del Poder Ejecutivo del Estado, en relación con la conveniencia de atender este tipo de expresiones delictivas por conducto de unidades administrativas especializadas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, tal como se desprende del punto de acuerdo aprobado por dicha Comisión el veinticinco de agosto de dos mil diez.

Que el Estado mexicano como parte integrante de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, de la Convención interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, en términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ha comprometido ante la comunidad internacional a vigilar el respeto a los derechos y libertades de las mujeres, en especial a garantizar el derecho a una vida libre de violencia, así como a prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

Que el combate a la trata de personas requiere que se contemplen múltiples aristas de este fenómeno, como son la prevención, el combate del delito y la atención y protección a las víctimas y ofendidos en todas sus modalidades de expresión delictiva.

Que el catorce de junio de dos mil doce se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, la cual tiene por objeto establecer competencias exclusivas y concurrentes de los tres órdenes de gobierno, encaminadas a la prevención, investigación, persecución y sanción de los delitos en materia de trata de personas, los tipos penales correspondientes y sus sanciones, así como las formas de coordinación en materia de protección y asistencia a las víctimas, ofendidos y testigos de estos delitos.

Que el ordenamiento legal antes citado dispone que en las entidades federativas se deberán establecer unidades especializadas para la investigación y persecución del delito de trata de personas, integrada por agentes del Ministerio Público, de la Policía Ministerial y peritos sensibilizados y capacitados para ello, así como para dar una atención profesional y cálida a las víctimas y ofendidos.

Que en razón de lo anterior, con el propósito de lograr mayor eficiencia y eficacia en la investigación del delito trata de personas, es necesario crear la Fiscalía Especializada de Trata de Personas, dependiente de la Subprocuraduría de Atención Especializada, así como designar al personal ministerial a cargo de su operación y funcionamiento, conforme al presupuesto aprobado y a las necesidades institucionales, la que ejercerá las atribuciones que le otorgan la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, su Reglamento, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

En mérito de lo antes expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 09/2012, DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE CREA LA FISCALÍA ESPECIALIZADA DE TRATA DE PERSONAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.

Objeto de este Acuerdo.

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto crear la Fiscalía Especializada de Trata de Personas, establecer sus funciones y determinar las bases para su operación y coordinación con las demás unidades administrativas de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y las instancias competentes en el ámbito federal.

Nombramiento del Titular y adscripción de la Fiscalía Especializada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Al frente de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas habrá un Titular, quien tendrá la calidad de agente del Ministerio Público, y será nombrado por el Procurador General de Justicia del Estado de México.

La Fiscalía Especializada de Trata de Personas estará adscrita a la Subprocuraduría de Atención Especializada.

Atribuciones genéricas del Titular de la Fiscalía Especializada.

ARTÍCULO TERCERO.- Corresponde al Titular de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas el ejercicio de las facultades genéricas que establece el artículo 15 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México y demás disposiciones aplicables, así como aquellas otras atribuciones que le encomiende el Procurador o Subprocurador de Atención Especializada.

El Titular de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas, deberá llevar a cabo la coordinación a que se refiere el artículo 6 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, con el objeto de generar prevención general, especial y social.

Atribuciones de la Fiscalía Especializada.

ARTÍCULO CUARTO.- Corresponde a la Fiscalía Especializada de Trata de Personas las atribuciones siguientes:

- I. Ejercer las atribuciones establecidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, respecto de los asuntos materia de su competencia;
- II. Ejercer las atribuciones establecidas en los artículos 27 y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, respecto de los asuntos materia de su competencia;
- III. Informar a la Unidad administrativa competente en materia de extinción de dominio, sobre los bienes asegurados susceptibles de dicha acción, en términos de lo establecido en los artículos 6, fracción I, inciso 5), y 7 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado México. Asimismo, proporcionar a la citada unidad toda la información y documentación respectiva, a fin de verificar la viabilidad de presentar la demanda de extinción de dominio ante la autoridad judicial competente;
- IV. Participar, en coordinación con las unidades y órganos competentes de los ámbitos local y federal, en sistemas de atención a víctimas del delito de trata de personas, y
- V. Las demás que le confieren las disposiciones jurídicas y las que le encomiende el Procurador y el Subprocurador de Atención Especializada.

Competencia de la Fiscalía Especializada.

ARTÍCULO QUINTO.- La Fiscalía Especializada de Trata de Personas será competente para investigar los delitos establecidos en el Capítulo II, del Título Segundo de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, en términos del sistema de distribución de competencias que el propio ordenamiento legal establece.

Técnicas de Investigación

ARTÍCULO SEXTO.- El personal operativo adscrito a la Fiscalía Especializada de Trata de Personas, en la investigación de los delitos a que hace referencia la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, deberá aplicar las técnicas de Investigación contenidas en el Capítulo IV, del Título Segundo de la referida Ley, así como las demás que establezcan las disposiciones aplicables.

Protección y Asistencia a las Víctimas, Ofendidos y Testigos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Fiscalía Especializada de Trata de Personas y demás personal encargado de atender a las víctimas y testigos de estos delitos, en lo relativo a su protección y asistencia, estará a lo dispuesto en el Título Tercero de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, así como a los protocolos que emita el Procurador General de Justicia en la materia.

Programas para la Erradicación del delito de Trata de Personas.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Fiscalía Especializada de Trata de Personas, en el ámbito de su competencia y conforme a las facultades y obligaciones que le confiere la Ley General, establecerá y ejecutará políticas, programas, acciones y otras medidas con la finalidad de contribuir a erradicar los delitos de trata de personas.

Para tal efecto, se coordinará con las instancias competentes del orden local y federal, así como con las instituciones de los sectores social, académico y privado.

Facultad de atracción.

ARTÍCULO NOVENO.- Los agentes del Ministerio Público de las Fiscalías Regionales y Especializadas que tengan conocimiento de hechos probablemente constitutivos del delito de trata de personas, lo harán del conocimiento inmediato de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas.

Tratándose de investigaciones con detenido, la Fiscalía que conozca del asunto practicará todas las diligencias conducentes para determinar sobre el ejercicio de la acción penal o imputación, sin perjuicio de que la Fiscalía Especializada de Trata de Personas ejerza facultad de atracción sobre la investigación de que se trate.

En caso de investigaciones sin detenido, la Fiscalía que conozca del asunto practicará las diligencias urgentes y ordenará las medidas cautelares y de protección inmediatas a que haya lugar y, posteriormente, remitirá el asunto por incompetencia a la Fiscalía Especializada de Trata de Personas.

Vigilancia y Supervisión.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se instruye a la Dirección General de la Visitaduría para que en las evaluaciones y visitas que realice, supervise la estricta aplicación de este Acuerdo y, en caso de incumplimiento, genere las instrucciones o recomendaciones a que haya lugar, sin perjuicio de dar vista a la autoridad competente para fincar la responsabilidad penal o administrativa procedente.

TRANSITORIOS**Publicación.**

PRIMERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Vigencia.

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Instrucciones al Coordinador de Planeación y Administración.

TERCERO.- Se instruye al Coordinador de Planeación y Administración para que en el ámbito de sus facultades provea los recursos humanos, técnicos, materiales y presupuestales necesarios para el adecuado funcionamiento de la Fiscalía Especializada de Trata de Personas.

Asignación de asuntos.

CUARTO.- Las investigaciones sin detenido por la probable comisión del delito de trata de personas que a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo se encuentren a cargo de las Fiscalías Regionales o Especializadas, serán remitidas a la Fiscalía Especializada de Trata de Personas.

Instrucciones a los Subprocuradores, Fiscales Regionales y Especializados; Directores Generales, Titulares de las unidades administrativas y demás personal de la Institución.

QUINTO.- Se instruye a los Subprocuradores General, Jurídico, de Atención Especializada y para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia de Género; Fiscales Regionales y Especializados; Directores Generales, Titulares de las unidades administrativas y demás personal de la Institución, para que instrumenten las medidas pertinentes y necesarias para el debido cumplimiento de lo establecido en este Acuerdo.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, el día veintidós de junio del año dos mil doce.

**EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO**

**LIC. ALFREDO CASTILLO CERVANTES
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se les hace saber que en el expediente número 144/2005, relativo al Juicio del Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal, promovido por RICARDO NEGREROS LOPEZ en contra de MARIA DEL ROCIO ROJAS CUEVAS, en el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, Estado de México, el Juez del conocimiento en la audiencia celebrada el día diecinueve de junio del año dos mil doce, día y hora señalado, se ordenó sacar en tercera almoneda de remate, los bienes inmuebles consistentes en la casa en condominio A, izquierdo y terreno que ocupa, y que es el número once, de la manzana uno, del Fraccionamiento Mariano Escobedo (Los Faroles), en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, domicilio que actualmente se identifica como calle San Angel, manzana 1, lote 11 "A", del Fraccionamiento Mariano Escobedo "Los Faroles", en Tultitlán, Estado de México; B) El terreno y construcción ubicado en calle Bosques de Eucalipto número 100, en el lote 1 uno, manzana 1 uno, del Fraccionamiento Bosques del Peñar en Pachuca Hidalgo, sirviendo como postura legal para el primero de los inmuebles mencionados la cantidad de \$ 1,549,800.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y para el segundo de los mencionados la cantidad de \$ 637,700.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidades en que fueran valuados los mismos, con las características que se detallan en los avalúos exhibidos y sus actualizaciones, señalándose para que tenga verificativo la tercera almoneda de cubrate las nueve horas con treinta minutos del día dos de agosto del año dos mil doce, para ello, sirviendo como valor para postura legal de los inmuebles la cantidad de \$ 1'472,310.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), por cuanto hace al primero de los mencionados, y por cuanto hace al segundo de ellos la cantidad de \$ 605,815.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra el importe fijado, debiéndose anunciar en forma legal la venta de dichos inmuebles en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando postores, sin que nunca medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda. Y toda vez que el inmueble ubicado en calle Bosques de Eucalipto número 100 (cien), en el lote número 1 uno, manzana 1 uno, del Fraccionamiento Bosques del Peñar, en Pachuca Hidalgo, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con fundamento en los artículos 1.141, 1.142, 1.143 y 1.144 del

Código Procesal en cita, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Familiar competente en Pachuca, Estado de Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado o en los estrados del mismo, o en el lugar que esté destinado para esos efectos, en términos del artículo 2.234 del ordenamiento jurídico invocado, otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado para dar cabal cumplimiento con lo solicitado.-Doy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 19 de junio de 2012.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Casimiro López.-Rúbrica.

414-B1.-29 junio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
EDICTO**

En el Juzgado Quinto Familiar de Nezahualcóyotl, Estado de México, se radicó Juicio Controversia del Derecho Familiar Divorcio Necesario, promovido por ONOFRE JAVIER IGNACIA en contra de HEREDIA HOIL CARLOS RENAN, bajo el número de expediente 123/2012, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causales previstas en las fracciones XI, XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil en vigor para el Estado de México. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitivo de mi menor hijo de nombre ULISES YAIR HEREDIA ONOFRE, a favor de la suscrita. C).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia bastante y suficiente para cubrir las necesidades de mi menor hijo ULISES FAIR HEREDIA ONOFRE, de manera provisional mientras continua el presente juicio y de manera definitiva al momento de dictar sentencia que en derecho proceda. D).- El pago de la cantidad de 109,800 (CIENTO NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a razón de un salario mínimo diario general vigente en esta Entidad, que salvo mínimo error, representa el monto de la pensión alimenticia que dejo de suministrar el demandado señor CARLOS RENAN HEREDIA HOIL, a partir del 30 de marzo del año 2007, fecha en que abandono el hogar conyugal y dejo de proporcionar alimentos, cantidad que he obtenido de diversos prestamos de mis familiares, y de mi prima la señora MARIA LUISA CONTRERAS JAVIER. E).- La liquidación de la sociedad conyugal. F).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue la demanda se ordenó emplazar a juicio al demandado CARLOS RENAN HEREDIA HOIL a juicio mediante edictos, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para que comparezca personalmente por escrito o por conducto de su Apoderado Legal a dar contestación a la incoada en su contra ante este Tribunal.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta

Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como en el Boletín Judicial, haciendo saber a la demandada que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez de Nezahualcóyotl, Estado de México y de no hacerlo, así como de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarle el juicio se seguirá en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial, fíjese en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto por conducto del Secretario de Acuerdos. Dado en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe. Se expide el presente en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de junio del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Felipe González Ruiz.-Rúbrica.

416-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 839/2009.

MAURO AMADOR SANDOVAL.
EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que la señora GLORIA CAMACHO AVALOS, interpuso en su contra Juicio Ordinario Civil, reclamándole las siguientes prestaciones: Unica.- De los referidos demandando la propiedad por prescripción positiva de la mitad del lote de terreno del lado sur de la calle Marieta número 111, lote veinte, de la manzana cuatrocientos doce, de la Colonia Aurora, ubicada en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con la superficie, medidas y colindancias que a continuación se expresan: al norte: en 22.55 veintidós metros cincuenta y cinco centímetros con lote diecinueve 19; al sur: en 22.55 veintidós metros cincuenta y cinco centímetros con lote 21 veintituno; al oriente: 9.25 metros nueve metros veinticinco centímetros con lote; al poniente: en 8.90 ocho metros noventa centímetros con zona federal, con una superficie de 204.64 doscientos cuatro metros con sesenta y cuatro centímetros cuadrados, y que consta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Ciudad Nezahualcóyotl, México, que se encuentra inscrito en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 437 cuatrocientos treinta y siete, del volumen 99 noventa y nueve de fecha trece de septiembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve a favor de MAURO AMADOR SANDOVAL y FRANCISCO CAMACHO AVALOS, solicitando, comprobada la acción prescriptiva que intento y causada ejecutoria la sentencia que se dicte en el presente juicio, la rectificación de la inscripción a favor de los señores MAURO AMADOR SANDOVAL y FRANCISCO CAMACHO AVALOS, se asiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, una nueva inscripción en relación a la mitad del terreno del lado sur, donde se especifique que la suscrita es la legítima propietaria del lado sur del referido inmueble. Funda su acción en los siguientes hechos: I.- En fecha treinta de julio del año dos mil cuatro 2004, celebré contrato de compra venta, respecto de la mitad del terreno del lado sur, ubicado en calle Marieta número 111, lote 20 veinte, de la manzana 412 cuatrocientos doce, de la Colonia Aurora, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con mi hermano el señor FRANCISCO CAMACHO AVALOS, éste en calidad de vendedor y la suscrita en calidad de compradora como lo compruebo con el contrato privado de compraventa original que en este acto acompaño con el presente escrito. II.- Dicho inmueble de acuerdo con el certificado de inscripción expedido por la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, Licenciada MARTHA LOPEZ ZAMORANO, de fecha 18 diez y ocho de agosto del presente año, y que en original se exhibe y acompaña al presente escrito, es el lote de terreno número 20 veinte, de la manzana cuatrocientos doce en la Colonia Aurora de esta Ciudad, y se encuentra inscrito en el libro primero, sección primera, bajo la partida 437 cuatrocientos treinta y siete, del volumen 99 noventa

y nueve, de fecha trece de septiembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve, a favor de los señores MAURO AMADOR SANDOVAL y FRANCISCO CAMACHO AVALOS. III.- Manifiesta la suscrita que la mitad del terreno del lado sur, ubicado en la calle Marieta número 111, lote 20 veinte, de la manzana 412 cuatrocientos doce, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, descrito e identificado precedentemente, la suscrita lo he venido poseyendo en calidad de propietaria, pública, pacífica, continua y de buena fe, desde fecha treinta de julio de año 2004 dos mil cuatro, por motivo de contrato privado de compraventa respecto de la mitad del terreno del lado sur, que celebramos el señor FRANCISCO CAMACHO AVALOS y la suscrita, como lo acredito con el contrato privado de compraventa en mención y que acompaña en original al presente escrito de demanda, le he hecho mejoras y construcciones por cuenta de mi propio peculio, por lo que de acuerdo con la Ley vigente en el Estado de México, se han operado efectos prescriptivos a mi favor y por ende judicialmente pido que se me declare propietaria respecto de la mitad del terreno del lado sur en referencia y causando ejecutoria la sentencia que se dicte en razón del presente juicio solicito que se gire oficio a la C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, para que en la inscripción que existe en el libro primero, sección primera, bajo la partida número 437 cuatrocientos treinta y siete, del volumen 99 noventa y nueve de fecha trece de septiembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve a favor de los señores MAURO AMADOR SANDOVAL y FRANCISCO CAMACHO AVALOS, se realice las rectificaciones correspondientes y se asiente una nueva inscripción donde se manifieste que la suscrita es nueva propietaria del lado sur del predio en regencia, para los efectos legales que ha derecho proceda. IV.- Bajo protesta de decir verdad refiero que desconozco el domicilio actual de los demandados MAURO AMADOR SANDOVAL y FRANCISCO CAMACHO AVALOS, y que el domicilio último que conocí de los demandados es el ubicado en calle Michoacana número 212, Colonia Vicente Villada, en esta Ciudad, por lo que solicito que ambos demandados sean debidamente emplazados a juicio, así como se adopten las medidas necesarias con el propósito de investigar el domicilio actual de los demandados y de no ser posible su localización de los domicilios, solicito que el emplazamiento se realice por vía de edictos. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, mismo que deberá estar dentro del perímetro que comprende la Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por la lista y Boletín Judicial que se fija en este Juzgado, dejando a su disposición en la Primera Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. En Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintidós días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.- Fecha de acuerdo. doce de junio del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

417-B1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 551/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por PAULINO PEDRO URBAN LOPEZ, en

el que por auto dictado en fecha catorce de junio del dos mil doce, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de Ley, respecto de los siguientes hechos: Que mediante contrato de compraventa de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cuatro, celebrado con el señor MARCO ANTONIO URBAN GARCIA, adquirió un terreno de los llamados de común repartimiento ubicado en calle Libertad Oriente sin número, Barrio Guadalupe, Municipio de Tultepec, Estado de México, en paraje conocido con el nombre "Carretotitla", en este Municipio de Tultepec, Estado de México, con una superficie de 5,700 m2. (cinco mil setecientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera mide 33.00 metros y linda con Eustolio Solano, la segunda mide 31.60 metros y linda con Carlos Montes; al sur: 71.00 metros y linda con Guadalupe Urbán García; al oriente: en dos líneas la primera mide 33.50 metros y linda con Carlos Montes y la segunda mide 20.80 metros y linda con Cirilo Contreras y Epigenia Sánchez Viquez; al poniente: 102.25 metros y linda con Ricardo Vázquez, Carmen Claudio y Anselmo Urbán Arenas, que desde la fecha de la compraventa lo ha poseído a título de dueño, en forma pacífica, continua y de buena fe.

Se expide para su publicación a los veinte días del mes de junio del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 14 de junio del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

740-A1.-29 junio y 4 julio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 391/2012, ALEJANDRO LUIS DEL PRADO GRANDE, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso (Diligencias de Información de Dominio), respecto del inmueble ubicado en calle Aguascalientes número 167 ciento sesenta y siete), en la Colonia Valle Ceylán, en Tlalnepantla, Estado de México, manzana 35 E (treinta y cinco letra E), lote 30 (treinta), mismo que cuenta con una superficie total de 200 metros cuadrados, habiéndose adquirido mediante contrato de compraventa de fecha veinticinco de julio de mil novecientos ochenta y cinco celebrado con CARLOS FUENTES GUTIERREZ, con el consentimiento de su esposa MARGARITA DAVISON CHARP, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 (veinte) metros con lote 31 (treinta y uno); al sur: 20 (veinte) metros con lote 29 (veintinueve); al oriente: 10 (diez) metros con lote 14 (catorce), al poniente: 10 (diez) metros con calle Aguascalientes. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria, haciéndolo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley.

Dado en Tlalnepantla, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Tlalnepantla, Estado de México, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

740-A1.-29 junio y 4 julio.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 124/2011, relativo al Juicio controversia del orden familiar, cancelación de pensión alimenticia, promovido por SALVADOR VILLAR LOPEZ, en

contra de ABRAHAM y ABYSA de apellidos VILLAR AVILAR, el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha ocho de mayo de dos mil doce, ordenó se notifique por edictos al demandado ABRAHAM VILLAR AVILAR, respecto de la demanda formulada en su contra por SALVADOR LOPEZ VILLAR, mismo que reclama:

La cancelación de la pensión alimenticia, establecida a su favor mediante convenio celebrado por el suscrito con la señora MARIA CRISTINA AVELAR HERNANDEZ, en el procedimiento de divorcio voluntario tramitado ante el C. Juez Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en Tlalnepantla, Estado de México, hoy Primero de lo Familiar de Tlalnepantla.

El pago de gastos y costas que origine el juicio.

Por lo que mediante auto de fecha ocho de mayo de dos mil doce, se ordenó emplazar al demandado ABRAHAM VILLAR AVELAR, por medio de edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la demandada que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer excepciones que estime convenientes. Deberá fijarse además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado éste plazo no comparece el ahora demandado por sí, por apoderado o por un gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por presuntamente confesados los hechos si el emplazamiento se llevó de manera personal y directamente con el demandado o su representante o por contestada en sentido negativo según sea el caso, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil doce (2012).-Doy fe.

Autorizado por auto de fecha quince de mayo del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Lic. Claudia Arely Barriga Cruz.-Rúbrica.

745-A1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

La Jueza Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha doce de junio de dos mil doce, dictado en el expediente 532/2012, relativo al Juicio de Procedimiento Especial de Declaración de Ausencia, promovido por CONCEPCION LUIS GONZALEZ, ordenó citar a GUADALUPE LAZARO GUTIERREZ MADRID, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá apersonarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente hábil al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se procederá en términos de los artículos 4.343 y 4.349 del Código Civil vigente en el Estado de México. Haciéndole además de su conocimiento que su cónyuge CONCEPCION LUIS GONZALEZ, refiere que desde el veintiséis de noviembre del dos mil seis no ha sabido ni tenido noticia de él.-Doy fe.

Fecha de expedición: veintiséis de junio de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Zenón Cruz.-Rúbrica.

745-A1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V. y PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 298/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por TORRES RIOS ENRIQUE, en contra de BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO S.A. DE C.V. y PROYECTOS POPULARES S.A. DE C.V., demandando las siguientes prestaciones. A) Reclamo del BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA, por prescripción adquisitiva la propiedad del bien inmueble, consistente en el predio y construcción de la casa habitación que se ubica en lote 18, de la manzana III, calle Amatista número treinta y siete del Fraccionamiento Pedregal de Atizapán del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dicho inmueble tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: con ocho metros calle Amatista, al sureste: con ocho metros con lote cuatro, al noreste: con quince metros con lote diecisiete, al suroeste: con quince metros con lote diecinueve. B) La cancelación de la inscripción contenida en la partida número 113, del volumen 565, libro A, consecuencia de lo anterior reclamo la inscripción a mi favor como propietario del referido inmueble ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán Estado de México, ya que como se demostrará ha prescrito a mi favor la figura jurídica de la usucapión. Lo anterior en términos de lo establecido por el artículo 933 del Código Civil para el Estado de México, abrogado pero aplicado dada la fecha de celebración del acto jurídico que genera la posesión y motiva la prescripción positiva. Mediante proveído de fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse a través de su apoderado legal a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165, fracción III del ordenamiento legal en cita. Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veintinueve de mayo de dos mil doce.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mayo veintinueve de dos mil doce.-Segunda Secretaria, Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Rúbrica.

745-A1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del expediente 885/04, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario (cuaderno de ejecución de sentencia en vía de apremio) promovido por JOSE LUIS ESPINOZA ORTEGA, en contra de ROSA ALMA ARANDA GOMEZ, mediante auto de fecha trece de junio de dos mil doce, dictado por el Juez Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ordenó sacar a remate en segunda pública almoneda el inmueble ubicado en: calle Donato Guerra, número once, lote quince, manzana setenta y seis, sección segunda Fraccionamiento Lomas de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie de terreno de ciento veinte metros cuadrados cinco decímetros 120.05 m2., con

las siguientes medidas y colindancias: norte: 20.00 metros con calle 12, sureste: 7.00 metros con calle Donato Guerra, suroeste: 17.15 metros con lote 17, noroeste: 7.00 metros con lote 14, noreste: 17.15 metros con lote 13.

Inscrito en el Instituto de la Función Registral de este Distrito Judicial bajo la partida 5025771, de fecha 13 de octubre de 2010, convocándose a postores.

Debiéndose anunciar su venta por una sola vez GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, así como la tabla de avisos de este Juzgado, remate en pública almoneda que tendrá verificativo a las trece horas con treinta minutos del día once de julio del año en curso, sirviendo como postura legal la cantidad de SETECIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N. (\$722,750.00).

Mediante notificación personal dése vista a ROSA ALMA ARANDA GOMEZ, para que si así lo considera necesario comparezca el día y hora señalados y para que este enterada de la venta.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.

Se validan los presentes edictos en cumplimiento al auto de fecha trece de junio de dos mil doce.-Atizapán de Zaragoza, México, a diecinueve de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

746-A1.-29 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RUIZ VALENTIN ERIK y MENDEZ VIEYRA ANEL HOCHSI, expediente 990/2010, el C. Juez 48° de lo Civil en el Distrito Federal, construido las once horas con treinta minutos del día siete de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado que es casa H, de la calle de Guadalajara del Condominio Octuplex, construido sobre el lote 4, manzana V, del Conjunto Habitacional denominado Bonito San Vicente, ubicado en camino al Monte fracción cinco, San Vicente en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL 00/100 M.N., valor de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio señalado.

Para ser publicados por dos veces mediando entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha del remate igual plazo en los lugares de costumbre de dicha Entidad.-México, D.F., a 21 de mayo del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Velázquez Villaseñor.-Rúbrica.

2576.-29 junio y 11 julio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por VALENCIA CEJA MARIA LUISA, en contra de JUAN LUIS MOLINA LIZAOLA y SANDRA ROSALES RAMON, expediente número 102/2009, se han señalado las trece horas del día nueve de agosto del año en curso, para la celebración de la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado, consistente en la casa B-30, construida sobre la fracción o lote "B", marcado con el número oficial 32 "B" de la calle Rafael Valdovinos, que forma parte del conjunto habitacional denominado "Hacienda San Pablo", ubicado en el Municipio de San Lorenzo Tetixtlac, en Coacalco de Berriozábal, Estado de

México, cuyas medidas, colindancias y características obran en autos; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$388,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo exhibido primero en tiempo, y es postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo previsto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, para ser admitidos como tales.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y, entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 12 de junio 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Cecilia Flores Herrera.-Rúbrica.

2579.-29 junio y 11 julio.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 108/2010.

SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veintiocho de mayo del año en curso, del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de DANIEL MENDOZA SARMIENTO y OTRA, expediente 108/2010, el C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día ocho de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo el remate en pública subasta primera almoneda el inmueble hipotecado consistente en el departamento 502 del edificio construido sobre la fracción I (uno romano) que resultó de la subdivisión de la fracción "C" que resultó de la subdivisión del lote 1 (uno) de la zona "A" de los Ejidos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepotlixpa, que forma parte del conjunto habitacional denominado Los Pájaros, marcado con el número oficial uno de la Avenida Hidalgo en el Fraccionamiento Las Granjas de Guadalupe, en Cuautitlán, Estado de México, en la cantidad de \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble antes mencionado.

Para su publicación en el periódico "La Crónica de Hoy", su fijación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y tableros de avisos del Juzgado Vigésimo Séptimo de lo Civil, y en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los lugares públicos de costumbre, Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación de dicha Entidad, para su publicación dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 4 de junio de 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Bárbara Arely Muñoz Martínez.-Rúbrica.

2577.-29 junio y 11 julio.

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

LA C. JUEZ MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DUARTE ALDA ESPERANZA, con número de expediente 1546/2008, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó un auto en la audiencia de veinticinco de mayo de dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda... la C. Juez declara abierta la audiencia.- La C. Secretaria de Acuerdos hace constar que no existen promociones pendientes para su acuerdo.- La C. Juez, procede a revisar

escrupulosamente el presente expediente, observándose que la publicación de edictos para convocar postores, fueron publicados en: en los tableros de este Juzgado, la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, el Juzgado Décimo Primero del Distrito Judicial de Tlalneantla con Residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el Diario Amanecer, la GACETA OFICIAL del Estado y la Receptoría de Rentas de ese lugar, los días tres y quince de mayo del dos mil doce.-La C. Secretaria de Acuerdos Certifica. Que en este acto se agregan a los autos los edictos publicados en los estrados de este Juzgado, para todos los fines legales a que haya lugar. A continuación se procede a conceder media hora para admitir postores, la que transcurre de las diez horas con diez minutos a las diez horas con cuarenta minutos, como lo ordena el artículo 579 del Código de Procedimientos Civiles.- La C. Secretaria de Acuerdos certifica: que durante la media hora concedida no compareció postor alguno. A continuación la parte actora por conducto de su apoderada manifiesta: que vista la inasistencia de postores a la presente audiencia, y por convenir así a los intereses de mi representada pido a su Señoría se sirva señalar día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda respecto del inmueble materia del presente juicio, con la rebaja de veinte por ciento de la tasación. La C. Juez acuerda: Se tienen por hechas las manifestaciones de la parte actora por conducto de su apoderada y tomando en consideración que no compareció postor alguno a la presente audiencia, se procede a la segunda almoneda del inmueble ubicado en el departamento marcado con el número tres del edificio 2, entre "B", vivienda tipo "A" del edificio en condominio marcado con el número 5 de la calle Oceano Pacífico del Fraccionamiento Lomas Lindas, (Atizapán Primera Sección), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalneantla, Estado de México, debiéndose anunciar el remate por medio de edictos que se fijarán por dos veces en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, concediéndose una rebaja del veinte por ciento de la tasación original, cantidad que asciende a DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS salvo error de carácter aritmético, por lo cual la postura legal para comparecer a dicha audiencia de remate, será la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para tal efecto las doce horas del día once de julio del dos mil doce.-Toda vez que el inmueble objeto del remate se ubica fuera de jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación, la Receptoría de Rentas de ese lugar, la GACETA OFICIAL del Estado, el Boletín Judicial y en los estrados de ese Juzgado, a fin de dar publicidad al remate de referencia.- Con lo que se da por terminada la presente audiencia, siendo las once horas con diez minutos del día en que se actúa firmando en ella la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES y C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Sabina Islas Bautista, con quien actúa y da fe.

Para su publicación en Boletín Judicial por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 30 de mayo del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabina Islas Bautista.-Rúbrica.

2578.-29 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE: 611/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 611/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por CAMACHO DELGADO GUADALUPE GLORIA, en contra de RAUL HERNANDEZ Y

PINTO y MARIA VENANCIA GARCIA DE HERNANDEZ, la C. Juez Cuadragésimo Quinto dictó acuerdo, el cual ordena: México, Distrito Federal, a doce de junio de dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, y visto que el dictamen rendido por el perito de la parte actora se encuentra vigente y el cual consta a foja 706, como lo solicita la promovente para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda respecto al bien embargado ubicado en: calle cerrada del Parque, número 4, manzana 2, lote 2, vivienda número 5, del edificio de B, del condominio 5, Colonia Conjunto Habitacional Parque San Pablo, Municipio de San Pablo de las Salinas, Tuititlán, Estado de México, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diez de agosto del año en curso, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo que es de 267,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, y en los estrados de éste Juzgado por tres veces dentro de nueve días, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, y toda esta jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez competente en Cuautitlán, México, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de edictos en los lugares públicos de costumbre facultando al Juez exhortado para que acuerdo todo tipo de promociones, habilite días y horas inhábiles, gire oficios, expida copias certificadas, dicte medidas de apremio que considere pertinentes para el cumplimiento de su cometido.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Cuadragésimo Quinto de lo Civil, Licenciada LUZ DEL CARMEN GUINEA RUVALCABA, ante la C. Secretaría de Acuerdos "A", Licenciada Estela R. López Arellano, con quien actúa y da fe.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico "Diario Imagen", en la Tesorería del Distrito Federal, y en los estrados de este Juzgado por tres veces dentro de nueve días.-México, D.F., a 15 de junio del año 2012.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Estela R. López Arellano.-Rúbrica.

2580.-29 junio, 3 y 11 julio.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 557/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por DOMINGO INFANTE ALLENDE por su propio derecho en contra de RAUL ITURBE PAREDES e INSTITUCION DE CREDITO denominada BANCA SERFIN S.A., con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por auto de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce, se ordenó emplazar a los demandados RAUL ITURBE PAREDES e INSTITUCION DE CREDITO denominada BANCA SERFIN, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, para dar contestación de la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente proceso en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro del perímetro de la ubicación de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial, fundándose para hacerlo en las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que DOMINGO INFANTE ALLENDE, se ha convertido en propietario de un bien inmueble y del cual tiene la posesión de forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mismo que se encuentra ubicado e identificado como casa 14-A de la calle Filiberto Navas s/n, lote 7,

manzana 4 del conjunto habitacional Rancho San Jorge en San Mateo Oxtotitlán de Toluca, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.862 metros con superficie privativa 13, al sur: 19.862 metros con calle, al oriente: 8.000 metros con lote nueve, al poniente: 8.000 metros con vialidad interior, con una superficie de 158.397 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, bajo la partida 769-8177 del volumen 363, libro primero, sección primera, a nombre de RAUL ITURBE PAREDES. B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de este juicio. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a los veintidós días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha dieciocho de junio del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sarai Aydeé Ramírez García.-Rúbrica.

2571.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE. 311/09.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ORTEGA PECH MONICA MIREYA, expediente 311/2009, la C. Juez Décimo Noveno Civil, señaló las once horas del día siete de agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del inmueble hipotecado el ubicado en casa número 31, construida sobre el lote 2, manzana 1, sección V, del conjunto habitacional denominado "Los Héroes Ecatepec", número dos de la calle Boulevard Independencia del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo como base para esta almoneda la cantidad de \$323,600.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación.-C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Araceli L. Cabrera Sánchez.-Rúbrica.

2573.-29 junio y 11 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 237/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Inmatriculación Administrativa, promovido por CINRIC OCTAVIO OCHOA JUAREZ, por propio derecho, a fin de que mediante resolución judicial se ordene la inscripción de su título fehaciente en el Instituto de la Función Registral de Valle de Bravo, México, del terreno ubicado en el paraje denominado "Bobazi", de la Comunidad de San Lucas, Primera Sección, Municipio de Amanalco, del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, mismo predio que cuenta con una superficie aproximada de 6,421.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.00 metros linda con carretera Toluca-Valle de Bravo, al sur: mide en dos líneas primera 85.00 metros linda con Nataia Zárate de la Cruz, la segunda de 16.50 metros linda con Venancio García de la Cruz, al oriente: 90.00 metros linda con predio de la comunidad y al poniente: 42.00 metros linda con Hermelinda Coyote y una barranca, manifestando en esencia que

el inmueble de referencia lo adquirió mediante contrato privado de compra venta de fecha siete de marzo del año dos mil tres, celebrado con el señor PETRONILO JUAREZ SANTANA quien le hizo entrega de la posesión material del inmueble y desde esa fecha lo ha venido poseyendo de buena fe, en forma pacífica, pública y continua y en concepto de dueño, por lo que la Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante autos de fechas catorce de marzo y cuatro de junio ambos del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la inmatriculación administrativa, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, veintiuno de junio del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.
2574.-29 junio y 4 julio.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de AURORA ALEJANDRA DUHART RETANA, expediente número 1501/2008, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó un auto de fecha siete y trece de junio del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"...para que obre como corresponda, como lo solicita y al estado de los autos para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de agosto del año en curso, respectó del bien inmueble consistente en: la casa marcada con el número dieciocho, del edificio veinte "A" y el derecho de uso de dos cajones de estacionamiento marcados con los números dieciocho "A" y dieciocho "B" pertenecientes al conjunto habitacional denominado "La Palma IX", ubicado en la calle La Palma y lote de terreno sobre él construido en el Municipio de Atizapán, Estado de México, con las medidas colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo más alto de los realizados en autos, superficie total 95.71 m2. . . ."

Debiéndose publicar por edictos por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. Y el C. Juez competente en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre comprendiéndose el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, los tableros del Juzgado de dicha Entidad, en la Receptoría de Rentas de la misma y en periódico de mayor circulación de dicha localidad.-México, D.F., a 13 de junio de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

2575.-29 junio y 11 julio.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

CONVOQUESE POSTORES.

Que en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por: SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK

INVERLAT en contra de RAFAEL SANTIAGO MONTAÑEZ, expediente número 487/08, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil dictó los autos de fechas trece y dieciocho de junio del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice:

... con fundamento en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble hipotecado ubicado en: casa marcada con el número 68 catastralmente también identificada con el número 64 de la calle Ojo de Agua y lotes sobre los cuales esta construida números 29 y 30 de la manzana "K" del Fraccionamiento denominado Club de Golf "La Hacienda", en San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término dentro de la última publicación y la fecha de audiencia en el periódico El Diario de México, en los estrados de avisos de la Tesorería, en los estrados de avisos de este Juzgado, y gírese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene a quien corresponda se sirva publicar los edictos en los lugares de costumbre de este Juzgado y un periódico de mayor circulación en esa Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$14,004,000.00 (CATORCE MILLONES CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), avalúo del cual se tuvo por conforme a la parte demandada en términos del artículo 486 del Código antes invocado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes indicada. . . para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, a que se refiere proveído del trece de junio del año en curso, se señalan las once horas del día ocho de agosto del año en curso, . . . -Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez y Secretario de Acuerdos, Licenciado Carlos Emilio Carmona que autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 22 de junio del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Emilio Carmona.-Rúbrica.

2593-BIS.-29 junio y 11 julio.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

Que en los autos del expediente número 49/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENRIQUE HERNANDEZ GONZALEZ en contra de BERNARDO BECERRA SOLANO, por auto dictado en fecha veintidós de mayo del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado BERNARDO BECERRA SOLANO, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: El cumplimiento de la entrega del inmueble objeto del contrato de compra venta, celebrado en fecha ocho de septiembre del dos mil celebrado entre la actora y el ahora demandado, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 metros con Palermón López, al sur: con 64.00 metros con Juana Guzmán viuda de Vázquez, al oriente: 26.00 metros con Espiridión Cruz, al poniente: en 24.00 metros con calle Ignacio Aldama, con una superficie aproximada de 1,603 metros, el pago de indemnización por la falta de entrega del bien, el pago de daños y perjuicios, el pago de gastos de entrega, el pago de gastos y costas que el juicio origine, basándose en los siguientes hechos: Que en fecha ocho de septiembre del año dos mil celebró contrato de compra venta con el demandado en las oficinas del Síndico Municipal de Tepotzotlán, Estado de México, el precio pactado para la compra venta del inmueble lo fue de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS) estando presentes ANGEL NIETO CHAVEZ, como Síndico Municipal del Ayuntamiento de Tepotzotlán, Estado de México, el señor JOSE LUIS AGUILAR GARCIA, Primer Delegado Municipal de Capula, Tepotzotlán, Estado de México, ORLANDA HERNANDEZ CRUZ, por lo que en ese momento el demandado hizo la entrega de varios documentos, así mismo la

parte actora en fecha catorce de octubre del dos mil, realizó el trámite para la declaración para el pago de impuestos sobre traslación de dominio, por otra parte la celebración del contrato se llevó sin ningún inconveniente, no menos cierto es que el demandado le pidió al actor unos días para desocupar el inmueble y cuando estuviera desocupado el demandado le llamaría al actor para poder habitarlo por este y es el caso que el demandado no ha realizado ninguna acción tendiente a entregar el inmueble materia del contrato y el actor ha ido en innumerables ocasiones a requerirle la entrega de dicho bien inmueble siendo que el demandado se niega a realizar dicho acto.

Deberá presentarse el demandado, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, se le harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación a los treinta días del mes de mayo del año dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 22 de mayo del 2012.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciado Noé Eugenio Delgado Millán.-Rúbrica.

743-A1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

ANGEL RAMIREZ LUJANO.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha ocho de febrero del año dos mil once, dictado en el expediente 847/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSEFINA PEREZ YAÑEZ en contra de ANGEL RAMIREZ LUJANO, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama:

a).- La declaración de que a operado en mi favor la usucapción prescripción adquisitiva, respecto del terreno que se localiza en: calle Miguel Alemán Valdez, sin número, terreno número dos (2) manzana siete (7), Colonia Alfredo del Mazo Vélez, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que por ende me he convertido en real y legítima propietaria del señalado bien inmueble y como consecuencia de lo antes referido, se ordene al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, hoy INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, proceda a realizar la cancelación de la inscripción que aparece a favor del demandado y en su lugar se haga la inscripción de propiedad a favor de la suscrita respecto del bien inmueble señalado. B).- El pago de gastos y costas que originen el presente asunto.

HECHOS. Con fecha cinco de diciembre del año de mil novecientos ochenta y siete, mediante contrato de cesión de derechos el cual se adjunto al presente juicio celebrado con la suscrita y el señor ANGEL RAMIREZ LUJANO, en su carácter de propietario del inmueble que se describe en dicha cesión teniendo una superficie de 120 metros cuadrados y que mide al norte: 8.00 metros con Jesús Milgado, al sur: en 8.00 metros con Tomás García, al oriente: en 15.00 metros con terreno baldío, al poniente: 15.00 metros con calle, y desde que mil novecientos ochenta y siete, tengo la posesión que he detentado a título de dueña, mismo que se encuentra registrado bajo los siguientes datos registrales partida 5026054, volumen 806, libro primero, sección primera, de fecha veinte de julio de dos mil once y número de folio real 46798 el cual se encuentra inscrito a favor de ANGEL RAMIREZ LUJANO. Haciéndole saber que deberá

presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado, se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Auto que lo ordena el de fecha trece de marzo del año dos mil doce.-Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población Diario El Amanecer y Boletín Judicial. Se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Acuerdo de validación el trece de marzo del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

745-A1.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de SPINDOLA BLANCO, MARIA AMELIA y JOSE LUIS VARGAS BADILLO, expediente número 1146/2010, el Juez Quincuagésimo Tercero de lo Civil en el Distrito Federal ordenó lo siguiente:

Se convocan postores a la subasta judicial en segunda almoneda, respecto del inmueble hipotecado, ubicado en calle Polanco número 354, lote 45, Manzana 70, Súper 43, Colonia Alfredo del Mazo o Ampliación Vicente Villada, C.P. 57760, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tendrá verificativo en el local del Juzgado a las diez horas del día ocho de agosto del año en curso, cuyo precio de avalúo es la cantidad de \$1,264,800.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la reducción del 20% del precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Con fundamento en el artículo 570, del Código de Procedimientos Civiles, se ordena publicar por dos veces de siete en siete días, en el tablero de avisos de éste Juzgado y en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el presente edicto, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. Para participar como postor se deberá depositar una cantidad igual al diez por ciento del valor del bien indicado.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma el Licenciado Andrés Martínez Guerrero, Juez Titular, en términos de lo ordenado en Acuerdo 41-08/2012, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día veintiuno de febrero de dos mil doce, así como en términos de lo establecido por el artículo 12, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ante la Secretaría Conciliadora en función de Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Silvia Zamora Calvillo, en términos del artículo 76, último párrafo, de la Ley Orgánica de éste Tribunal, con quien actúa, autoriza y da fe.- Rúbricas.- México, Distrito Federal, a 15 de junio de dos mil doce.-La Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley, Lda. Silvia Zamora Calvillo.-Rúbrica.

2593.-29 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BANCO ABOUNRAD SOCIEDAD ANONIMA: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de junio de dos mil doce, dictado en el expediente número 925/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión promovido por CRTEGA PINEDA PRISCILIANO BALTAZAR, en contra de BANCO ABOUNRAD S.A., como Titular Registral BANCO DEL BAJIO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE representado como Institución Fiduciaria sustituta y como tercero llamado a juicio MARIA TERESA MORALES JIMENEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 68, de la Colonia Bosques de Aragón, (ubicado en calle Bosques de Tanzania número 29, de ésta Ciudad de Nezhualcóyotl, Estado de México), inmueble que cuenta con una superficie total de 140.00 metros cuadrados, y las medidas y colindancias siguientes; al norte: 20.00 metros y colinda con lote 40; al sur: 20.00 metros y colinda con los lote 47; al oriente: 7.00 metros y colinda con calle Bosques de Tanzania número 29; y al poniente: 7.00 metros y colinda con lotes 64 y 65; inmueble del que el actor refiere haber adquirido de MARIA TERESA MORALES JIMENEZ, mediante un contrato privado de compraventa en fecha 14 de enero del año 2000, y aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le entrego la posesión material de dicho lote de terreno, inmueble que ha venido ejerciendo actos de dominio hasta la fecha y que se encuentra poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, asimismo ha venido haciendo mejoras al inmueble de referencia y en consecuencia la posesión la tiene con todos y cada uno de los atributos anteriormente mencionados. Haciendo referencia que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor de FIDUCIARIO: BANCO ABOUNRAD S. A., por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en ésta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de éste Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezhualcóyotl, Estado de México, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil doce.-Doy fe.- Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 12 de junio del 2012.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto: Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.
2591.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
C O N V O C A T O R I A**

En el expediente número 596/11, relativo a la TRAMITACION ESPECIAL INCIDENTAL, PARA LA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, que integran la persona jurídico colectiva denominada COMERCIALIZADORA HABITACIONAL S.A. DE C.V. promovida

por MARTHA PAULINA BARRAGAN CARVAJAL, en su carácter de accionista, en contra del CONSEJO DE ADMINISTRACION A CARGO DEL PRESIDENTE RAFAEL MANUEL NAVAS GARCIA, SECRETARIO MAXIMO GABRIEL PERDOMO SANCHEZ y TESORERO MARIA DEL SOCORRO CAMACHO DE NAVAS, en cumplimiento al resolutive SEGUNDO de la Sentencia Interlocutoria de ocho de noviembre del año dos mil once y auto de fecha treinta de mayo del año dos mil doce, se convoca a la celebración de la Asamblea Ordinaria de la persona jurídica colectiva denominada COMERCIALIZADORA HABITACIONAL, S.A. DE C.V., que tendrá verificativo a las quince horas del día diez de julio del año dos mil doce, en el domicilio social ubicado en: Venustiano Carranza número 1503, poniente primer piso, Colonia Morelos, Primera Sección en ésta Ciudad de Toluca, México, con base en la siguiente orden del día: I.- Lista de presentes. II.- Asuntos de cartera. a) Rendición de informe a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en donde se presente la Asamblea de Accionistas. 1.- Un informe sobre la marcha de la sociedad en ejercicio, así como las políticas seguidas por los administradores y en su caso sobre los principales proyectos existentes. 2.- Informe en que se declare y explique las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera. 3.- Un estado que muestre la situación financiera de la sociedad a la fecha de cierre de ejercicio. 4.- Un estado que muestre debidamente explicados y clasificados los resultados de la sociedad durante el ejercicio. 5.- Un estado que muestre los cambios en la situación financiera durante el ejercicio. 6.- Un estado que muestre los cambios en las partidas que integran el patrimonio social, acaecido durante el ejercicio. 7.- Las notas que sean necesarias para completar o aclarar la información que suministren los estados anteriores. b) Discusión, aprobación o modificación del informe de los administradores a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles tomando las medidas que se juzguen oportunas. c) Nombramiento de Comisario. d) Remoción de Consejo Administración. III.- Asuntos Generales, por lo que publíquese el presente en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México o en un periódico de mayor circulación en ésta Ciudad de Toluca, México; con una anticipación no menor de ocho días de la fecha programada en líneas que anteceden. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de junio del año dos mil doce.- Doy fe.- Auto que lo ordena: Auto de fecha treinta de mayo del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

2588.-29 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ARMANDO CANO MERINO, se le hace de su conocimiento que RODRIGUEZ FRAGOSO ESTHER, promovió Juicio Ordinario Civil, en su contra, mismo que le recayera el número de expediente 844/2011, reclamándole las siguientes prestaciones: a) Se declare por Sentencia Firme, la nulidad del Acto Jurídico contenido en la supuesta Escritura Pública número 40,285, del volumen 523, de fecha 20 de junio de 1998, otorgada por el Licenciado ALFREDO MADRID REYNA, Notario Público número Uno del Distrito Judicial de Tlalneptla, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezhualcóyotl, México, bajo la partida 780, del volumen 265, Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 11 de julio de 2008; b) Como consecuencia de la declaración judicial anterior, la cancelación de la inscripción del Acto Jurídico referido en la prestación que antecede, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezhualcóyotl; c) El pago de gastos y costas, que se originen en la tramitación del presente juicio; basándose en la narración de los hechos aducidos en la misma. 1. ESTHER RODRIGUEZ FRAGOSO, mediante Sentencia Definitiva de fecha 29 de agosto de 1972, obtenida en Juicio Ordinario Civil, tramitado bajo el expediente número 2526/1971, ante el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, inscrita

ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Netzahualcóyotl, bajo la partida 323, del volumen 61, Libro Primero, de la Sección Primera, de fecha 14 de septiembre de 1976, se le reconoció la propiedad del lote de terreno formado por los lotes 29 y 30 de la Manzana 8, de la Colonia Juárez Pantitlán, en la Ciudad de Netzahualcóyotl, México; 2. Desde el día 9 de mayo de 1964, ha estado en posesión del inmueble la parte actora, en su carácter de propietaria y legal adquirente del mismo, que tiene una superficie de 337.50 metros cuadrados; 3. Toda vez que el inmueble se pretendía vender, se acudió ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Netzahualcóyotl, a tramitar un Certificado de Libertad de Gravamen, al pretender confirmar los datos de inscripción se informo ya habían sido dados de baja, pues existía una nueva inscripción de propiedad a favor del Señor ARMANDO CANO MERINO; 4. Con el objeto de conocer las condiciones de la supuesta compraventa, se solicito copia certificada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Escritura Pública, al acudir a la misma, se nos informo que la escritura que le refería no existía; 5. De lo anterior se desprende que la Escritura Pública que se menciona es un acto jurídico totalmente falso, es por ello que se acude a la presente vía, demandado la Nulidad del Acto Jurídico con todas sus consecuencias de Ley. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado, se le emplaza por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demanda que deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de éste Estado, en otro de mayor circulación en ésta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a dar contestación a la demanda instaurada por la parte actora dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado dicho tiempo no ocurre por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 de la Ley en cita. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta de éste Tribunal, copia íntegra del presente proveído, por el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente a los catorce días del mes de junio del dos mil doce.- Doy fe.- Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta y uno de mayo del dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Licenciado Sixto Olvera Mayorga.- Rúbrica.

2589.-29 junio, 10 julio y 3 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente 783/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre Información Posesoria, presentada por MARIA CRUZ BRUNO, en su carácter de Albacea de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de IGNACIO VAZQUEZ VELAZQUEZ, personalidad que acredita en términos de la copia certificada de auto declarativo de Herederos y aceptación y protesta del cargo de Albacea, respecto de un inmueble consistente en un terreno que se encuentra ubicado en San Pedro de los Baños, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias: al norte: 112.00 metros, actualmente con Sucesión de Hipólito Vázquez Velázquez; al sur: 112.00 metros, con Francisco Vázquez Velázquez; al oriente: 47.20 metros, antes con Mateo Vázquez López, actualmente calle; al poniente: 47.20 metros, antes con camino, actualmente calle. El Licenciado Felipe Alvarez Chávez, Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de treinta de mayo de dos mil doce, ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en ésta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca,

México, a los veintidós días del mes de junio del dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de mayo del dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.- Rúbrica.

2587.-29 junio y 4 julio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXP. NUM. 1225/2009.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, E.N.R., en contra de MARIA JULIA SANCHEZ HURTADO, mediante proveído de fecha veinticinco de mayo del dos mil doce, el C. Juez Cuadragesimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 486 y 570 del Código de Procedimientos Civiles, procédase a sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado ubicado en: Departamento número 201, del Edificio D del Condominio número 11, que forma parte del Conjunto Condominal de Tipo Interés Social, denominado "San Cristóbal", ubicado en la calle Primera de 16 de Septiembre, en la Colonia La Monera de la Cabeza del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalhepantla, Estado de México, para que tenga verificativo la diligencia de remate, se señalan las diez horas del ocho de agosto del año en curso, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Diario Imagen, sirve de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N., siendo el precio de avalúo, presentado por la parte actora, y postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo; de conformidad con el artículo 573 de la citada Legislación, debiendo los posibles licitadores, cumplir con el depósito previo que regula el artículo 574 de la Ley Procesal invocada, para ser admitidos como tales, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Y para el evento de que no acudan postores, y el acreedor se interese en la adjudicación, podrá pedir que se le adjudique el inmueble por el precio que sirvió de base para el remate, atento al artículo 582 del Código Adjetivo de la Materia. Tomando en consideración que se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito, en consecuencia gírese exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Competente el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de proceder a realizar las publicaciones de edictos, en las puertas del Juzgado respectivo, en la Receptoría de Rentas y en los sitios de costumbre, con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.-México, Distrito Federal, a 29 de mayo de 2012.- El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. María del Monte Carmelo Barreto Trujano.-Rúbrica.

741-A1.-29 junio y 11 julio.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE No. 1322/2010.

Que en los autos del Juicio Especial Hipotecario expediente número 1322/2010, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V., en contra de CALLEJAS AZPEITIA VICTOR y OTRA, obran entre otras constancias las que en lo conducente son del tenor literal siguiente:

AUDIENCIA.- En la Ciudad de México, Distrito Federal. Siendo las doce horas con treinta minutos del día cuatro de junio del año dos mil doce, día y hora señalados para que tenga verificativo el remate en primera almoneda... Como se pide se señalan las doce horas con treinta minutos del día siete de agosto del año dos mil doce, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo EL REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del inmueble descrito al inicio de la presente diligencia, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, que asciende a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N., lo anterior atento a lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo prepararse dicha diligencia en la forma y términos ordenados en proveído de fecha diecisiete de abril del año dos mil doce que obra en la foja 177. Con lo que concluyó la presente diligencia siendo las TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA EN QUE SE ACTUA, levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente, en Unión del C. Juez quien presidió la presente diligencia y C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe. Doy fe.-

AUTO.- México, Distrito Federal, a diecisiete de abril del dos mil doce.

Agréguese a sus autos el escrito marcado con el número de folio 3018, de JOSE FRANCISCO WALLS BARRIENTOS, y atento al estado procesal que guardan los presentes autos como se pide se señalan las ..., día y hora en que lo permiten las labores de éste Juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en ésta Secretaría, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LA CASA MARCADA CON EL NUMERO SEIS (ANTES SIETE), DE LA CALLE ESTRELLA VACIA Y TERRENO QUE OCUPA, O SEA EL LOTE NUMERO UNO, DE LA MANZANA CUATRO, EN LA COLONIA "NOVELA MEXICANA II", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de éste Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal en el periódico "El Sol de México", por DOS VECES, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de ..., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble se ubica fuera de ésta jurisdicción en consecuencia con los anexos e insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva hacer la publicación de los edictos ordenados en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado y en las puertas del Juzgado respectivo.- Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.- Doy fe.- México, D.F. a 11 de junio del 2012.- La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

741-A1.-29 junio y 11 julio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

CESAREO DOLORES VELAZQUEZ ZAVALA, con el número de expediente 56219/516/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Colostitla",

ubicado en la Tercera Demarcación Barrio de San Vicente, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.00 metros linda con Avenida San Vicente; al norte: 9.30 metros linda con Paulina Edith Díaz Vázquez; al norte: 1.60 metros linda con José Juan Reyes Saucedo; al sur: 3.80 metros linda con Eva Ramos Labastida; al sur: 9.90 metros linda con Lucio García Morales; al oriente: 17.60 metros linda con Paulina Edith Díaz Vázquez; al oriente: 14.75 metros linda con Pedro René Viveros Rojas; al poniente: 17.25 metros linda con José Juan Reyes Saucedo; al poniente: 15.00 metros linda con María Andrea Ochoa Vázquez. Con una superficie aproximada de 255.02 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

ALEJANDRA CARRILLO VALDEPEÑA, con el número de expediente 60171/596/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Las Cuevas", ubicado en calle de La Rosa, lote 14, manzana A, Colonia Los Reyes, en la población de Tepexpan, Municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.31 metros colinda con lote 15 hoy Alejandra Carrillo Valdepeña; al sur: 16.30 metros colinda con lote 13 hoy Juan Tovar Vieyra; al oriente: 8.00 metros colinda con propiedad privada hoy Comercial Mexicana de Pinturas Comex, S.A. de C.V.; al poniente: 8.00 metros colinda con calle sin nombre hoy calle de La Rosa. Con una superficie aproximada de 130.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

ALEJANDRA CARRILLO VALDEPEÑA, con el número de expediente 60173/597/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Las Cuevas", ubicado en calle de La Rosa, lote 15, manzana A, Colonia Los Reyes, en la población de Tepexpan, Municipio de Acolman de Nezahualcóyotl, Distrito Judicial de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.30 metros colinda con lote 16 hoy Alejandro Onésimo Quiroz Sánchez; al sur: 16.31 metros colinda con lote 14 hoy Alejandra Carrillo Valdepeña; al oriente: 8.00 metros colinda con propiedad privada hoy Comercial Mexicana de Pinturas Comex, S.A. de C.V.; al poniente: 8.00 metros colinda con calle sin nombre hoy calle de La Rosa. Con una superficie aproximada de 130.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

JUAN BERNARDO VARGAS FLORES, con el número de expediente 60935/026/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "La Concepción", ubicado en calle Nicolás Bravo s/n, pueblo de San Mateo Chipiltepec, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 metros colinda con Rodrigo Centeno Cortez; al sur: 19.00 metros

colinda con Enrique Gómez Yedra; al oriente: 11.00 metros colinda con Modesta Rivas; al poniente: 11.00 metros colinda con privada Jazmín. Con una superficie aproximada de 209.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

NICOLAZA LOPEZ PIZANO, con el número de expediente 60936/027/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Tequimilpa", ubicado en Colonia Santa María de Guadalupe, en la Comunidad de Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros colinda con Oliva Domínguez; al sur: 12.00 metros colinda con Isidra García Monzalvo; al oriente: 30.00 metros colinda con Rivelino Sánchez; al poniente: 30.00 metros colinda con calle privada. Con superficie aproximada de 360.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ, con el número de expediente 61156/031/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Xacalco", ubicado en calle Francisco I. Madero s/n, Esq. Av. Allende, en el poblado de Tequexquínahuac, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros linda con calle Francisco I. Madero; al sur: 30.00 metros linda con José Monsalvo Sánchez; al oriente: 20.00 metros linda con Av. Allende; al poniente: 20.00 metros linda con José Monsalvo Sánchez. Con una superficie aproximada de 600.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

JENNIFER BOLI FERNANDEZ, con el número de expediente 62495/029/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en Camino Real s/n, Barrio Chimalpa, Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.53 metros linda con cerrada de Tlatelco; al sur: 22.76 metros linda con Leonides Ramírez; al oriente: 10.16 metros linda con jardín (área verde); al poniente: 10.40 metros linda con camino Real. Con una superficie aproximada de 220.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

BRAULIA ZAMUDIO MARTINEZ, con el número de expediente 62496/030/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "San Miguel Peraltilla", ubicado en calle Cuauhtémoc s/n, en la población de Santa María, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 37.90 metros colinda con María de los Angeles Ortega Martínez y Benito Cordero Ortega; al sur: en tres partes: 5.00 metros colinda con calle Cuauhtémoc, 24.40 metros con Salvador Valdez Juárez y 18.50 metros con Anastasio Barrios Morales; al oriente: 24.05 metros colinda con Elvia López Tapia; al poniente: 33.60 metros y linda con Jesús García Muñoz. Con una superficie aproximada de 1,191.24 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

ARACELI MARTINEZ SALDIVAR, con el número de expediente 61357/017/12, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un lote de terreno, ubicado en calle Alamos s/n, en Montesillos, Municipio y Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.55 metros y colinda con calle Alamos; al sur: 5.55 metros y colinda con Amalia Ayala Arredondo; al oriente: 16.00 metros y colinda con la propiedad de Raúl Salgado López; al poniente: 16.00 metros y colinda con propiedad de Paula Garcilaso. Con una superficie aproximada de 88.8 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 11/07/2012, LA C. MIREYA CRUZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Joaquín el Junco, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: en dos líneas la 1.- 10.20 metros y colinda con Mireya Cruz Pérez y la 2.- 3.50 metros y colinda con Prisciliano Lara Sandoval; al sur: 7.00 metros y colinda con una privada; al oriente: en dos líneas la 1.- de 17.00 metros y colinda con camino sin nombre y la 2.- 17.00 metros y colinda con Mireya Cruz Pérez, y al poniente: en dos líneas la 1.- 18.00 metros y colinda con Sofía Pérez Reyes y la 2.- 10.00 metros y colinda con privada. Con superficie aproximada 223.00 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de marzo de 2012.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

Exp. 13-13/2012, LOS C.C. HECTOR DAVID SOTO MARIN y JUDITH DEL CUETO ZENTENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San

Martín Cachihuapan, Municipio de Villa del Carbón, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 55.20 m con Francisco Javier Soto Marín y Judith del Cueto Senteno; al sur: 32.45 m con José de Jesús Granada González; al oriente: 17.00 m con José de Jesús Granada González; al poniente: en dos líneas 21.50 m con María Concepción Rivera García y la otra de 7.50 m con Javier Soto Marín y Judith del Cueto Zenteno. Superficie aproximada de 807.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, a 15 de febrero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Exp. 17/9/2012, MARGARITA CABALLERO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en cerrada Benito Juárez sin número, del pueblo de San Pedro Atzompa, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 150.00 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 15.00 metros y linda con la señora María Quiñones Lora; al sur: 15.00 m y linda con el señor Metodio Guillermo Hernández; al oriente: 7.00 metros y linda con callejón sin nombre; al poniente: 7.00 metros y linda con Lourdes Alemán Reyes.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de febrero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 28/11/2012, LUIS SUAREZ VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno denominado "Tlazahzalpa", ubicado en calle Gladiolas No. 17, Colonia Villas de Guadalupe Tecámac Centro, Municipio de Tecámac, Estado de México, con una superficie de 752.45 metros cuadrados, y los siguientes linderos: al norte: 8.69 y 27.62 metros y linda con Mauricio Reyna Pérez; al sur: 39.71 metros y linda con Bricia Medina Olivares; al oriente: 19.96 metros y linda con Eduardo Fleiman; al poniente: 19.83 metros y linda con calle Gladiolas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de febrero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 29/12/2012, EL SR. MARTIN HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Norchuca", ubicado en calle sin nombre, Ampliación Norchuca, en San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 87.76 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 5.95 metros y linda con Jorge Sánchez; al sur: 5.95 metros y linda con calle cerrada sin nombre; al oriente 1: 7.37 metros y linda con Alfonso Hernández Cortez; al oriente 2: 7.37 metros y linda con Jazmín Obregón Sánchez; al poniente: 14.75 metros y linda con José Luis Hernández Gómez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de febrero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 30/13/2012, EL SR. JOSE LUIS HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Norchuca", ubicado en calle sin nombre, Ampliación Norchuca, en San Francisco Cuautlihuixca, Municipio de Tecámac y Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, con una superficie de 117.96 metros cuadrados, el cual mide y linda: al norte: 60.15 metros y linda con Jorge Sánchez; al sur 1: 1.84 metros y linda con calle cerrada sin nombre; al sur 2: 4.31 metros y linda con Irma Hernández Gómez; al oriente 1: 14.03 metros y linda con Martín Hernández Gómez; al oriente 2: 3.07 metros y linda con calle cerrada sin nombre; al poniente: 17.10 metros y linda con Atilano Sánchez Virrey.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de febrero de 2012.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

MARIA DE JESUS CLAUDIA RODRIGUEZ ECHEVERRIA CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 44790/257/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Membrillo", ubicado en cerrada de Prolongación Hidalgo, lote treinta y ocho (38), Colonia Presidentes, en el Municipio de Chicoloapan, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Yolanda Rosas Hernández, al sur: 15.00 metros con Leticia González Mayo, al oriente: 8.25 metros con Eduardo López Corona, y al poniente: 8.25 metros con cerrada de Prolongación Hidalgo. Con una superficie aproximada de 123.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

SAUL LOPEZ BECERRIL, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 50827/355/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Coantlinchán", ubicado en el poblado de San Miguel Coatlinchán, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 160.00 metros y linda con calle; al sur: 111.00 metros y linda con Francisco Buendía; actualmente Daniel López Becerril, al oriente: 107.00 metros y linda con Teofila Galicia y Bacilio Nava; actualmente Bárbara López Domínguez, al poniente: 86.00 metros y linda con María Reyes, actualmente Micaela Baldvía Romero. Con una superficie aproximada de 12,818.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

ALICIA ROJAS DIAZ, CON EL NUMERO DE
EXPEDIENTE 53390/521/11, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "Temazcaltitla",
ubicada en calle Pino Suárez, en el poblado de Ocopulco,
Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, el
cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 32.00
metros y linda con Marcos Jiménez Díaz, al sur: 37.00 metros y
linda con Crescencio Rosales Muñoz, al oriente: 32.80 metros y
linda con calle Pino Suárez, al poniente: 35.55 metros y linda con
Angélica J. Osorio Rubio. Con una superficie aproximada de
1,120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

MA. DE LA LUZ ANGELINA ALONSO JIMENEZ, CON EL
NUMERO DE EXPEDIENTE 57104/527/11, promueve
inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado
"Mina Colorada", ubicada en La Purificación Tepetitla, Municipio y
Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y
colindancias: al sureste: 38.45 metros con zanja de desagüe, al
sureste: 28.10 metros y linda con zanja de desagüe, al noreste:
25.13 metros y linda con Eliseo Reyna, al sureste: 0.35 metros y
linda con Eliseo Reyna, al noreste: 29.52 metros y lindan con
Eliseo Reyna, al noroeste: 20.72 metros y linda con propiedad
comunal, al noroeste: 14.31 metros y linda con propiedad
comunal, al noroeste: 38.92 metros y linda con propiedad
comunal, al suroeste: 58.09 metros y linda con camino, al sureste:
4.74 metros y linda con camino. Con una superficie aproximada
de 4,364.44 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

DOMINGA IRMA RIVAS CABAÑAS, CON EL NUMERO
DE EXPEDIENTE 48973/367/11, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "El Horno",
ubicado en la calle prolongación Moctezuma, sin número, Barrio
San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan y Distrito Judicial en
Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y
colindancias: al norte: 20.00 metros con resto del inmueble
(servidumbre de paso), al sur: 20.00 metros con Eduardo Alvarez
y socios, al oriente: 12.00 metros con Zenaida Eloisa Rivas
Cabañas, al poniente: 12.00 metros con Angel Verona
Hernández. Con una superficie aproximada de 240.00 metros
cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

DOMINGA IRMA RIVAS CABAÑAS CON EL NUMERO
DE EXPEDIENTE 48974/368/11, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "El Horno",
ubicado en la calle prolongación Moctezuma, sin número, Barrio
San Miguel, en el Municipio de Chicoloapan y Distrito Judicial de
Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y
colindancias: al norte: 0.95 metros con resto de la propiedad; otro
norte: 2.20 metros con resto de la propiedad, y otro norte: 9.94
metro con Angel Verona Hernández; al noreste: 3.00 metros con
Sofía Guillermina Rivas Cabañas; al suroeste: 4.47 metros con
resto del inmueble (servidumbre de paso); otro suroeste: 1.00
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; otro suroeste: 2.50
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; al otro suroeste: 2.00
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; un último suroeste:
3.00 metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; al sureste: 10.44
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; otro sureste: 1.74
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas, otro sureste: 3.97
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; otro sureste: 0.55
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; otro sureste: 1.00
metros con Zenaida Eloisa Rivas Cabañas; otro sureste: 3.90
metros con prolongación Moctezuma; en último sureste: 1.72
metros con Sofía Guillermina Rivas Cabañas; al oeste: 8.13
metros con resto del inmueble; otro oeste: 2.10 metros con resto
del inmueble; un último oeste: 2.55 metros con resto del
inmueble, y noroeste: 3.45 metros con resto del inmueble. Con
una superficie aproximada de 110.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

JESSICA GUZMAN CARRILLO, CON EL NUMERO DE
EXPEDIENTE 59472/601/11, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "Buena Vista",
ubicado en San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de
Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al
norte: 06.40 metros y linda con el C. Israel Guzmán Carrillo, 03.50
metros y linda con calle común para los lotes, al sur: 10.00 metros
y linda con Río, al oriente: 16.49 metros y linda con Angeles
Candelas, al poniente: 16.49 metros y linda con propiedad
privada. Con una superficie aproximada de 163.20 metros
cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la
Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

ISRAEL GUZMAN CARRILLO, CON EL NUMERO DE
EXPEDIENTE 59470/600/11, promueve inmatriculación
administrativa respecto del inmueble denominado "Buena Vista",
ubicado en San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de
Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al
norte: 06.40 metros y linda con la C. Minerva Guzmán Carrillo, al
sur: 06.40 metros y linda con la C. Jessica Guzmán Carrillo, al
oriente: 25.51 metros y linda con la calle común para los lotes, al
poniente: 25.51 metros y linda con propiedad privada. Con una
superficie aproximada de 163.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

MA. NATIVIDAD RAYGADAS CHAVEZ, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 58597/553/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Montecito", ubicado en Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros linda con Sandalio Osornia, al sur: 20.00 metros linda con Faustino Mejía Montes, al oriente: 7.00 metros linda con calle Calvario, al poniente: 7.00 metros linda con Narciso Gómez Bolaños. Con una superficie aproximada de 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

MINERVA GUZMAN CARRILLO, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 59473/602/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Buena Vista", ubicado en San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 06.40 metros y linda con cerrada de La Palma, al sur: 06.40 metros y linda con el C. Israel Guzmán Carrillo, al oriente: 25.51 metros y linda con calle común para los lotes, al poniente: 25.51 metros y linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 163.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

JOSE ERASMO ROJAS ORTEGA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 59483/558/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Ameyal", ubicado en el pueblo San Pedro Chiautzingo, Municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 240.00 metros con Lina González, al sur: 109.25 metros con Anastasio Ortega, al oriente: 240.00 metros con Rosalío González, al poniente: 237.00 metros con camino. Con una superficie aproximada de 50,451,43.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

GILBERTO MACHUCA MACHUCA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 24337/51/12, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlaxomulco", ubicado en Cuanalan, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros colinda con Arturo Gómez, al sur: 12.00 metros colinda

con Avenida Baja California, al oriente: 18.00 metros colinda con cerrada sin nombre, al poniente: 18.00 metros colinda con Cristina Barrera. Con una superficie aproximada de 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

MARTHA AGUILERA HERRERA, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 53718/426/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlacuitlapa", ubicado en la Concepción Jolalpan, Cabecera Municipal Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.52 metros linda con calle privada, al sur: 16.93 metros linda con Juan Manuel de Luna Esquivel, al oriente: 20.05 metros linda con Claudia Aguilera Herrera, al poniente: 22.00 metros linda con privada Belén. Con una superficie aproximada de 340.10 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

CLAUDIA AGUILERA HERRERA; CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 53719/427/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlacuitlapa", ubicado en La Concepción Jolalpa, Municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, Distrito de Texcoco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.52 metros linda con calle privada, al sur: 16.93 metros linda con Juan Manuel de Luna Esquivel, al oriente: 18.00 metros linda con Elisa Aguilera Herrera, al poniente: 20.05 metros con Martha Aguilera Herrera. Con una superficie aproximada de 307.85 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 116/87/2012, MA. CONCEPCION CASTAÑEDA ZAMORA, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra ubicado en el paraje denominado "Las Maravillas", en el Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: en dos líneas 50.80 m con Concepción Lorenzana, 43.80 m con Teófila Lázaro Cruz y Benjamín Hernández Mazantini, al sur: 94.80 m con Eusebio Hernández Molina, al oriente: 21.00 m con canal de desagüe, al poniente: en dos líneas 04.80 m con Concepción Lorenzana 16.00 m con Yolanda Portillo Toledo. Con una superficie total de 1,734.26 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 19 de junio de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2572.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 121/91/2012, VENTURA HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, de un predio que se encuentra ubicado en la calle de privada de Cuauhtémoc s/n, en el Municipio de Mexicaitzingo, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.50 m con calle privada de Cuauhtémoc, al sur: 6.50 m con Gabino Gómez, al oriente: 20.00 m con Carlos Díaz González, al poniente: 20.00 m con José Luis Terán Albarrán. Con una superficie aproximada de 130 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 25 de junio de dos mil doce.-Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2590.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE EL ORO
 E D I C T O S**

Exp. 325/83/2011, OLIMPIA YOLANDA CRUZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Pedro de los Metates, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 20.00 m con Violeta Velázquez Cruz, al sur: en 20.00 m con Catarino Velázquez Flores, al oriente: en 15.00 m con carretera Panamericana, al poniente: en 15.00 m con Alfonso Cisneros Sánchez. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 20 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 193/27/2011, IVONNE VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado la calle Av. de las Huertas, San Nicolás El Oro, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 31.40 m con J. Cruz López López, al sur: en 31.20 m con Alfonso Monroy Mejía, al oriente: en 18.60 m con camino vecinal, al poniente: en 17.40 m con Miguel López López. Con una superficie de 563.46 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 7 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 220/37/2011, LETICIA TAPIA VALDEZ y GREGORIO ORDOÑEZ PEREZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado La Garita, Segunda Sección (ahora llamada Ampliación La Garita), Boulevard Salvador Sánchez Colín sin número, denominado "El Tanque", Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 11.05 m con Boulevard Salvador Sánchez Colín, al sur: en dos líneas de 5.40 y 5.65 m con Lidia Plata Medrano y Herlinda Medrano Contreras, al oriente: en 9.40 m con Juana Tapia Valdez, al poniente: en 6.75 m con Juan Julio Guadalupe. Con una superficie de 85.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 301/67/2011, VERONICA ARIAS SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Belisario Domínguez sin número en la Colonia Aquiles Serdán, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.95 m con Javier Servín Sandoval, al sur: en 12.90 m con Jesús Servín Sandoval, al oriente: en 9.35 m con drenaje de aguas negras, al poniente: en 9.80 m con calle Belisario Domínguez. Con una superficie de 113.146 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 311/77/2011, MARIA BOMBELA POMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de La Caridad, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 m con calle prolongación Benito Juárez, al sur: en 10.00 m con Lorenzo Justiniano López Isabel, al oriente: en 16.50 m con Lorenzo Justiniano López Isabel, al poniente: en 16.50 m con Lorenzo Justiniano López Isabel. Con una superficie de 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 347/93/2011, MARISOL MATIAS MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Nicheje", del poblado de San Ignacio de Loyola, Municipio de Atlacomulco, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.00 m con camino vecinal, al sur: en 15.00 m con Sebastián Cruz Padilla, al oriente: en 15.00 m con Sebastián Cruz Padilla, al poniente: en 15.00 m con Gregorio Martínez. Con una superficie de 225.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 388/104/2011, LAUREANO DOMINGO COLIN REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama No. 53, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.00 m con J. Merced Guadarrama y Carlos Serrano, al sur: en 15.00 m con calle Aldama, al oriente: en 40.00 m con propiedad del vendedor, al poniente: en 40.00 m con Salvador Alcántara Cruz. Con una superficie de 600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 389/105/2011, JUAN MANUEL PLATA ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado al lado oriente de esta Cabecera Municipal, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al sur: en 35.20 m con camino vecinal, al oriente: en 22.00 m con camino vecinal, al poniente: en 24.00 m con camino vecinal. Con una superficie de 263.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 06/03/2012, MARIA GUADALUPE HERRERA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a Bocto, Municipio de Acambay, México, Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 15.08 m con Ramona Josefina Herrera Alcántara, al sur: en 14.34 m con Juan Castro, al oriente: en 6.50 m con carretera a Bocto, al poniente: en 6.50 m con Ramona Josefina Herrera Alcántara. Con una superficie de 96.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 20/08/2012, MARIA BOMBELA POMPA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de la Caridad, Municipio de Acambay, México, Distrito

de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 10.00 m con María Bombela Pompa, al sur: en 10.00 m con calle privada López, al oriente: en 15.00 m con Marisol López Guzmán, al poniente: en 15.00 m con Lorenzo Justiniano López Isabel. Con una superficie de 150.00 m2

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

Exp. 04/02/2012, MARIA DEL REFUGIO FUENTES CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán sin número, Colonia Francisco I. Madero, Municipio y Distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: en 25.00 m con Ramón Fuentes Aguilar, al sur: en 30.00 m con Ramón Fuentes Aguilar, al oriente: en 28.00 m con Ramón Fuentes Aguilar, al poniente: en 30.00 m con Catalina Hernández. Con una superficie de 718.21 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica y sello, El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 13 de marzo del 2012.-El Registrador de la Propiedad, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 05/03/2012, EL C. LUIS GUILLERMO RUIZ VELASCO URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Pozo de Meje", Colonia Dolores en San Miguel Tenochtitlán, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 18.00 m linda con calle Reforma, al sur: 19.50 m linda con Iván Pérez García, al oriente: 25.70 m linda con camino vecinal y al poniente: 24.60 m linda con Dagoberto Ruiz García. Con superficie aproximada 471.56 m2.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Maura Adela Jaime Carmona, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 20 de marzo de 2012.-Rúbrica.

2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

JORGE CARDENAS SANTILLAN y MA. DEL ROCIO GARCIA ARELLANO, CON EL NUMERO DE EXPEDIENTE 31300/434/10, promueven inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado "Colastitla Segundo", ubicada en la Magdalena Panoaya, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, México, en el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.81 m con Margarita Cano Blanco y Carmen Rebeca Martínez de Domínguez, al sur: 15.00 m con

cerrada de Juárez, al oriente: partiendo del norte al sur: en una parte 6.00 metros continuando haciendo quiebre hacia el oriente en 4.00 m y colinda por ambas partes con la señora Francisca Morales Velázquez, continuando haciendo quiebre hacia el sur: en 15.38 m con Avenida Juárez, poniente: 23.90 m con Juan Cárdenas Cerón y Miguel Cano Alvarado. Con una superficie aproximada de 463.08 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de febrero del 2012.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.
2592.-29 junio, 4 y 9 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por Escritura Pública No. 44,529, de fecha 22 de Junio del 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México, se hizo constar la Radicación Intestamentaria a bienes del señor Alejandro Ortega Sánchez, que otorgaron la Licenciada Alma Regina García García y los señores Alejandro, Enrique y Gabriel, de apellidos Ortega García, en su calidad de "Unicos y Universales Herederos", de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de Junio del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RUBRICA.
742-A1.-29 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número **40,854**, de fecha ocho de junio del año dos mil doce, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora Micaela Morales Huerta, a solicitud de los señores Enrique, Adela y Claudia, todos de apellidos Galarce Morales, en su carácter de descendientes y Unicos y Universales Herederos de la autora de la presente sucesión. Procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 8 de junio del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.
742-A1.- 29 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 88 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

**LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO OCHENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI, HACE DE SU
CONOCIMIENTO:**

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por instrumento número 40,884, de fecha doce de junio del año dos mil doce, se realizó la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor Andrés Rodríguez López, a solicitud de la señora Julia Rodríguez Colín, en su doble carácter de Cónyuge Supérstite y heredera, y los señores Virginia, Mateo, José Matilde, Apolonia, Irene, María Isabel todos de apellidos Rodríguez Rodríguez, Paula, Enedina y Jorge todos de apellidos Rodríguez Martínez, en su carácter de descendientes y herederos, procediendo a realizar los trámites correspondientes.

Cuautitlán izcalli, Estado de México, a 20 de junio del año 2012.

ATENTAMENTE

LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ.-RUBRICA.
742-A1.- 29 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión INTESTAMENTARIA (Radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, vigente), a bienes del señor FABIAN FLORES RAMIREZ, en la Notaría Pública número noventa y uno del Estado de México a mi cargo; en el instrumento número 25693, de fecha 14 de junio del año dos mil diez; (de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente) y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; señores MARIA DOLORES TORRES MENDOZA, MARIA TERESA, MA. EUGENIA, CRISTINA, MARTIN, ARTURO y PATRICIA, todos de apellidos FLORES TORRES.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 16 días del mes de julio del año 2010.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

742-A1.- 29 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 129 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal, Estado de México, a 11 de junio del 2012.

Por escritura número 9,066 de fecha 11 de junio de 2012, otorgada ante mi fe, se formalizó LA RADICACION, RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE TESTAMENTO, ACEPTACION DE HERENCIA Y ACEPTACION Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ISAIAS MERCADO ESQUEDA, la señora MARIA GUADALUPE MEDRANO JIMENEZ, en su carácter de albacea y única y universal heredera, aceptó la herencia instituida a su favor por el autor de la Sucesión, manifestando que en términos de Ley, en su caso, procederá a formular los inventarios correspondientes.

ATENTAMENTE.

LIC. CARLOS HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO N°. 129
DEL ESTADO DE MEXICO.

742-A1.- 29 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 140 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEXICO
PRIMER AVISO NOTARIAL**

JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI, Notario Público Número Ciento Cuarenta del Estado de México, con residencia en Tultitlán, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento número 9932 de fecha 29 de mayo de 2012, ante mí, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria del señor **ROBERTO PAZUENGO ESPEJEL**, que otorgan la señora **SILVIA PEÑA ZARCO**, en su carácter de cónyuge supérstite, el señor **ROBERTO PAZUENGO PEÑA** y la señorita **SILVIA PAZUENGO PEÑA**, en su carácter de descendientes del mencionado señor, quienes manifiestan de manera expresa y bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con mejor o igual derecho que ellos para heredar y manifiestan su voluntad para tramitar ante el suscrito Notario la sucesión intestamentaria antes señalada.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE ALFONSO PORTILLA BALMORI.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 140
DEL ESTADO DE MEXICO.

749-A1.-29 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 157 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público titular de la Notaría Pública número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número Tres mil ciento catorce, otorgado ante mi fe, de fecha dieciséis de marzo de dos mil doce, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ**, también conocido como **JOSE ANGEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ**, que otorgan los señores **SELIA CHAIRES GONZALEZ**, **FRANCISCO JAVIER DOMINGUEZ**, **ISMAEL DOMINGUEZ**, **LUZ MA. DOMINGUEZ**, **RODRIGO DOMINGUEZ CHAIREZ**, **NOEMI DOMINGUEZ CHAIRES**, **OTILIA DOMINGUEZ CHAIRES**, **EFRAIN DOMINGUEZ CHAIRES**, **ADRIANA DOMINGUEZ CHAIRES**, **RAFAEL PATROCINIO DOMINGUEZ CHAIRES**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes en primer grado del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a demostrarlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142 Fracción I del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Esta publicación se llevo a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTA: Para ser publicado dos veces por intervalo de siete en siete.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 04 de junio de 2012.

M. EN D. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 157
DEL ESTADO DE MEXICO.

2586.-29 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 120 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.- NOTARIA PUBLICA No. 120.- ATLACOMULCO, MEXICO".

Se hace constar que por escritura pública número **5611**, volumen **LXX** Ordinario, firmada con fecha 21 de Junio del año 2012, ante la fe de la Suscrita Notaria, los señores **ROGELIO CARDENAS MEDRANO**, como cónyuge supérstite, y **ALEJANDRA JOSSIANE** y **ADRIANA BERENICE**, ambas de apellidos **CARDENAS SALA**, como descendientes directos, solicitaron la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ENEIDA LUCILA SALA MONTEL**, manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

NOTA: Deberán hacerse dos publicaciones con intervalo de siete días entre cada una.

Atlacomulco, Estado de México, a 27 de Abril del 2012.

LIC. MARIA JOSEFINA SANTILLANA MARTINEZ.-
RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 120.

2581.-29 junio y 10 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

Junio 12, 2012.

Que por escritura número **treinta y tres mil ciento cuarenta y tres**, de fecha **once de junio** del año **dos mil doce**, otorgada en el protocolo a cargo del Licenciado Fernando Trueba Buenfil, Notario Público número Cuarenta y Dos, del Estado de México, se **radicó** la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSE JULIO CORTES GARCIA**, en la que la señora **HERMELINDA PANTOJA CRUZ**, y los señores **MARIA ISABEL** y **JOSE JULIO de apellidos CORTES PANTOJA**, en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar notarialmente la sucesión intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ENRIQUE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 118 DEL ESTADO DE MEXICO ACTUANDO EN EL PROTOCOLO DEL LIC. FERNANDO TREBA BUENFIL NOTARIO PUBLICO NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO CONFORME AL CONVENIO DE SUPLENCIA RECIPROCA QUE TENEMOS CELEBRADO.

415-B1.-29 junio y 10 julio.



EDICTO

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, fracción III y XIV, 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción VI, 52, 59, fracción I, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25, fracción II, 114, 124 y 129, fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 28 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría publicado en Gaceta de Gobierno en fecha doce de febrero del año dos mil ocho; 3 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cinco de julio del año dos mil seis; y Acuerdo delegatorio de facultades emitido por el Contralor Interno de la Secretaría de Finanzas publicado en Gaceta de Gobierno del Estado en fecha cuatro de marzo del año dos mil ocho, por este conducto se le notifica a los servidores públicos detallados en el cuadro analítico inserto en el presente edicto, a efecto de que les sea notificada la resolución emitida de acuerdo a lo establecido en los artículos 69 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios dentro del Procedimiento Administrativo disciplinario que se lleva en el expediente que se relaciona en el mismo cuadro analítico, surtiendo sus efectos a partir del día de la publicación del presente. La causa del Procedimiento Administrativo disciplinario de referencia, es por la responsabilidad administrativa que se le atribuye por transgredir la obligación que le impone la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios en relación al artículo 80 del mismo ordenamiento legal.

NOMBRE	EXPEDIENTE	MONTO DE LA SANCIÓN
ALBA BRAULIO CECILIO	CI/SF/MB/204/2012	SANCIÓN PECUNIARIA \$8,542.90

Asimismo, se les comunica a partir de que surta efectos la notificación de la resolución en comento tendrán un plazo de diecisiete días hábiles para efectuar el pago de la sanción impuesta, mismo que deberán realizar mediante depósito en la Caja General de Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante este Órgano de Control Interno el recibo oficial de pago, de igual manera se hace de su conocimiento del derecho que tienen en términos del artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México de un plazo de quince días hábiles a partir de que surta efectos la notificación para interponer el recurso de inconformidad. Por otro lado se les informa que en caso de no dar cumplimiento a la sanción correspondiente y en términos del artículo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios se turnará a la autoridad correspondiente a efecto de que haga efectivo el cobro de la sanción pecuniaria impuesta mediante el procedimiento administrativo de ejecución. Por otra parte, se le comunica que el expediente administrativo citados al rubro, se encuentran a su disposición para consulta en las oficinas de la Contraloría Interna de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México ubicadas en Avenida Lerdo Poniente, número 101, segundo piso, Colonia Centro, Edificio Plaza Toluca, en la Ciudad de Toluca de la Secretaría de Finanzas.

Publíquese por una sola vez en la Gaceta del Gobierno del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, veintiuno de junio de dos mil doce.

LIC. FRANCISCO FUENTES CARBAJAL
SUBCONTRALOR JURÍDICO DE LA CONTRALORÍA INTERNA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS
(RUBRICA).

2570.-29 junio.

SUJETIN COMPANY S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en pesos)

ACTIVO	
Caja y bancos	\$0
TOTAL ACTIVO	\$0
PASIVO	
Acreeedores diversos	\$0
CAPITAL CONTABLE	
Capital Social	\$50,000
Pérdidas Acumulables	\$50,000
TOTAL CAPITAL CONTABLE	\$0
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$0

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 26 de Junio de 2012.

Liquidador
HUGO EFREN HERNANDEZ JAIMES
(Rúbrica).

744-A1.-29 junio, 9 y 19 julio.

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. DE C.V.

Tlalnepantla, Estado de México, a 25 de Junio del 2012

AVISO DE LIQUIDACIÓN

En asamblea general extraordinaria de socios celebrada el día 13 de Diciembre de 2011, se acordó disolver la sociedad, por la imposibilidad de seguir realizando el objeto social de la sociedad, en los términos del artículo 229 de la Ley de Sociedades Mercantiles, y en el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 232 de dicha Ley, no existe haber social o remanente que los socios puedan reclamar en virtud de la pérdida del ejercicio, y la no exhibición del capital social, se publica el presente aviso con cifras al 31 de Diciembre de 2011.

ELECTRICIDAD RESIDENCIAL, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Activo Circulante		\$	176.32
Activo Fijo		\$	0
SUMA DEL ACTIVO		\$	<u>176.32</u>
Pasivo	-	\$	271.27
Capital social		\$	100,000.00
Capital Social No Exhibido	-	\$	100,000.00
Resultado de Ejercicios Anteriores			1,549.54
Resultado del Ejercicio	-	\$	<u>1,101.95</u>
TOTAL PASIVO CAPITAL			<u>176.32</u>

FIRMA

LIQUIDADOR
LIC. CARLOS LEÓN GUTIÉRREZ
(RUBRICA).

NOTA:

PERDIDA DE LOS ACCIONISTAS

CARLOS LEÓN GUTIÉRREZ	\$	440.77
JOSÉ G. LEÓN GUTIÉRREZ	\$	330.59
JORGE LEÓN GUTIÉRREZ	\$	330.59

744-A1.-29 junio, 9 y 19 julio.

SUJETADORES Y ETIQUETAS INTERNACIONALES S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011
(Cifras en pesos)

ACTIVO

Caja y bancos \$0

TOTAL ACTIVO \$0

PASIVO

Acreedores diversos \$0

CAPITAL CONTABLE

Capital Social \$100,000

Pérdidas Acumulables \$100,000

TOTAL CAPITAL CONTABLE \$0

TOTAL PASIVO Y CAPITAL \$0

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D. F., a 26 de Junio de 2012.

Liquidador
HUGO EFREN HERNANDEZ JAIMES
(Rúbrica).

744-A1.-29 junio, 9 y 19 julio.

QUALITY CONTROL SERVICES, S.A. DE C.V.
R.F.C. QCS991122JG7

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	
			<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

 SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

2582.-29 junio, 6 y 13 julio.

MAQUINARIA Y CONSTRUCTOR AGO, S.A. DE C.V.
R.F.C. MCA930928V45

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	
			<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

 SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
 LIQUIDADOR
 (RUBRICA).

2583.-29 junio, 6 y 13 julio.

EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS EXCEL, S.A. DE C.V.
R.F.C. EEE080701JW1

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	
			<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

SR. MARIO ANTONIO ANTONIO
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2584.-29 junio, 6 y 13 julio.

SERVICIOS AL TRANSPORTE DE CARGA, S.C. DE R.L.
R.F.C. STC0106297B7

BALANCE GENERAL AL 31 DE MAYO DE 2012

ACTIVO			
	CIRCULANTE	0.00	
	FIJO	0.00	
	DIFERIDO	<u>0.00</u>	
			<u>0.00</u>
TOTAL ACTIVO			<u><u>0.00</u></u>
PASIVO			
	CIRCULANTE	<u>0.00</u>	
	TOTAL PASIVO		0.00
CAPITAL			
	CAPITAL	<u>0.00</u>	
	TOTAL CAPITAL		<u>0.00</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL			<u><u>0.00</u></u>

SR. JESUS LOPEZ SERAFIN
LIQUIDADOR
(RUBRICA).

2585.-29 junio, 6 y 13 julio.

SUPER ABASTOS CENTRALES COMERCIALES, S.A. DE C.V.
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O

De conformidad con el Artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Súper Abastos Centrales Comerciales, S.A. de C.V., celebrada el 1 de noviembre de 2011, se disminuyó la parte variable del capital social en la cantidad de \$100'000,000.00 M.N. mediante la cancelación y reembolso de 65,000 (Sesenta y Cinco Mil) acciones ordinarias, nominativas, de la Clase II, Serie B y de 35,000 (treinta y cinco mil) acciones ordinarias, nominativas, de la Clase II, Serie A, sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas.

Lo anterior, para lo efectos legales que procedan.

Naucalpan, Estado de México a 24 de Abril 2012.

Lic. Rigel Ortiz Fernández
Súper Abastos Centrales Comerciales, S.A. de C.V.
Delegada Especial de la Asamblea
(Rúbrica).

748-A1.-29 junio, 9 y 17 julio.

INMOBILIARIA TROY S.A.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO

INMOBILIARIA TROY, S.A.

En cumplimiento del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente:.....

AVISO DE FUSION

Por acuerdo de la asamblea general de accionistas celebrada el 7 de noviembre de 2011, se acordó la fusión de **Inmobiliaria Troy, S.A.** como **fusionada** con **Impulsora Empresarial de Morelos, S.A. de C.V.** como **fusionante**.

Por lo anterior, junto con este aviso, se publica el balance de la sociedad fusionada al 31 de octubre de 2011, así como del sistema que se utilizará para la extinción de sus pasivos.

A t e n t a m e n t e

Sr. **Víctor Raúl Haddad Giorgi**
Delegado Especial
(Rúbrica).

747-A1.-29 junio.

INMOBILIARIA TROY S.A.

NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO

CONT-1	CONT-1
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Empresa: **INMOBILIARIA TROY SA**
 Cédula: **BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE**
 Ejercicio: **2011**

Activo Circulante		Pasivo a Corto Plazo	
Efectivo en Caja	200,000	Proveedores	
Bancos	92,411	Acreedores Diversos	5,000
Clientes	23,768,440	Impuestos por pagar	30,806
Deudores Diversos	14,600		
Contribuciones a Favor	2,156,097		
Total de Activo Circulante	26,046,727	Total Pasivo a Corto Plazo	35,806
Activo Fijo		TOTAL DEL PASIVO	35,806
Total de Activo Fijo			
Total de Depreciaciones Acumuladas			
Total de Activo Fijo Neto		Capital Contable	
		Capital Social	21,320,000
		Reserva Legal	1,080
		Utilidades o (Pérdidas) Acumuladas de	
		Ejercicios Anteriores	2,739,152
		Utilidad ó (Pérdida) del Ejercicio	1,950,688
Activo Diferido			
Total de Activo Diferido		Total de Capital Contable	26,010,920
TOTAL DEL ACTIVO	26,046,727	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	26,046,727

Sr. Víctor Raúl Haddad Giorgi
 Delegado Especial
 (Rúbrica).

747-A1.-29 junio.